



## Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 18 de julio del año 2019

### VISTOS:

El Informe N° 083-2019-OL-J-HNAL con el cual se propone la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL, el Memorando N° 598-2019-DN, el Memorando N° 1574-2019-OP-OEA/HNAL y el Informe N° 0139-2019-SCTyCV-HNAL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del precitado Reglamento, establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-HNAL/OEA-2019, de fecha 18 de enero del año 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2019-HNAL/OEA, de fecha 08 de febrero del año 2019, se aprobó la Primera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2019-HNAL/OEA, de fecha 22 de febrero del año 2019, se aprobó la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2019-HNAL/OEA, de fecha 26 de abril del año 2019, se aprobó la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2019-HNAL/OEA, de fecha 03 de junio del año 2019, se aprobó la Cuarta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2019-HNAL/OEA, de fecha 07 de junio del año 2019, se aprobó la Quinta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 089-2019-HNAL/OEA, de fecha 20 de junio del año 2019, se aprobó la Sexta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 106-2019-HNAL/OEA, de fecha 11 de julio del año 2019, se aprobó la Séptima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019

Que, conforme de la recepción de los requerimientos remitido por las áreas usuarias, correspondientes al Memorando N° 598-2019-DN de fecha 19 de junio del año 2019, el Memorando N° 1574-2019-OP-OEA/HNAL de fecha 15 de julio del año 2019 y el Informe N° 0139-2019-SCTyCV-HNAL de fecha 26 de abril del año 2019;

Que, estando a las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 4167-2019, 4168-2019, 4237-2019, 4132-2019 y 4133-2019, otorgadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Unidad Funcional de Presupuesto, y las Previsiones de Crédito Presupuestario N° 033-2019 y 032-2019, expedidas por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto, es que se confirma que los procedimientos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles;

Que, mediante el Informe N° 083-2019-OL-J-HNAL de fecha 17 de julio del año 2019 de la Oficina de Logística, se detallan las distintas solicitudes de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, respecto a la contratación de servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existen procedimientos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2019, recomendando su modificación, a fin de incluir los mismos, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Con el visto de la Jefatura de la Oficina de Logística y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades otorgadas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, mediante Resolución Directoral N° 140-2019-HNAL/D de fecha 14 de junio del año 2019, en materia de Contrataciones del Estado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, la misma que en Anexo N° 1, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2019, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en la página Web Institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

**Artículo 4°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2019, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Oficina de Logística; sito Av. Alfonso Ugarte N° 848, distrito de Lima – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Entidad.



**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**



MAVV/rfs

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dg. MARCO ANTONIO VIZCARRA VELA  
C.A.L. 32597  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 111-2019-HNAL/OEA.**

Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL:

**INCLUIR:**

ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	F.F	FECHA	VALOR ESTIMADO/VALOR REFERENCIAL S/
22	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POR PAQUETE PARA DOS AÑOS – MENESTRAS.	SIE	DyT, RO	AGOSTO	84,156.80
23	SERVICIO DE ENTREGA DE VALES POR CONSUMO DE ALIMENTACION.	CP	RDR	JULIO	1,417,950.00
24	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SUTURAS PARA EL SERVICIO DE TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR PARA 01 AÑO - DESIERTO DE LA LP N° 006-2018-HNAL	AS	DyT	JULIO	1,404,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>2,906,106.80</b>



MAVV/rfs